



República De Colombia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLOVIEJO – Magdalena

PUEBLOVIEJO, Diez (10) de mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No: 47-570-40-89-001-2019-00237-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: LUSCINA ISABEL RETAMOZO HERRERA.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en donde solicita que se emplace a la demandada LUSCINA RETAMOZO HERRERA y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 10 del decreto 806 del 2020 este despacho judicial,

R E S U E L V E:

Primero. -Emplácese al demandado LUSCINA ISABEL RETAMOZO HERRERA, dentro del proceso Ejecutivo Singular seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra LUSCINA ISABEL RETAMOZO HERRERA. **Se ordenará la inscripción en el registro nacional de personas emplazada, sin necesidad de publicación en un medio escrito.**

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho registro. Si el emplazado no comparece, se le nombrará Curador **Ad - Litem**, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ